



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 215-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA GUÍA DE PRÁCTICA CLÍNICA INFORMADA POR LA EVIDENCIA PARA EL MANEJO DE LA ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRÓNICA ESTABLE EN ADULTOS EN PARAGUAY”, Y SE DISPONE SU IMPLEMENTACIÓN Y APLICACIÓN EN TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS QUE FORMAN PARTE DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD.

Asunción, 22 de abril de 2025

VISTO:

La nota M.S.P.yB.S./D.G.V.S. N° 332/2025, de fecha 25 de marzo del corriente año, registrada como expediente SIMESE N° 62.010/25, por la cual la Dirección General de Vigilancia de la Salud solicita la aprobación del proyecto de Resolución que aprueba la Guía de Práctica Clínica Informada por la Evidencia para el Manejo de la Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica estable en Adultos en Paraguay; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Artículo 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, lo cual fundamenta la obligación del Estado de implementar políticas para la protección y promoción de la salud de los ciudadanos, especialmente en lo relacionado con la prevención y tratamiento de enfermedades asociadas al consumo de tabaco, y en su Artículo 69. enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: “Artículo 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social, Artículo 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación, y Artículo 40 El Ministerio dictará las medidas relativas al control de las enfermedades crónicas no transmisibles, que puedan constituir problemas de salud pública”.

Que la Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC) representa una de las principales causas de morbilidad y mortalidad en Paraguay, afectando a un porcentaje significativo de la población adulta, lo que incide directamente en la calidad de vida de los pacientes, así como en la capacidad del sistema de salud para atender esta patología de manera efectiva, a pesar de la alta carga de la EPOC en el país, no se dispone de una guía nacional que centralice las mejores prácticas basadas en la evidencia científica actualizada y adaptada a las características del sistema de salud paraguayo, lo que ha generado disparidad en los enfoques de tratamiento y manejo clínico. La adopción de esta guía será clave para reducir la prevalencia de complicaciones graves relacionadas con la EPOC, como las exacerbaciones recurrentes, la insuficiencia respiratoria crónica y la hospitalización, contribuyendo a la mejora de la salud pública y el bienestar de la población.

Que la difusión y correcta implementación de esta guía en el ámbito nacional es una prioridad estratégica para el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con el objetivo de promover la atención médica oportuna, reducir los costos asociados al tratamiento de la enfermedad y mejorar la calidad de vida de los pacientes con EPOC en el Paraguay.





Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 215-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA GUÍA DE PRÁCTICA CLÍNICA INFORMADA POR LA EVIDENCIA PARA EL MANEJO DE LA ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRÓNICA ESTABLE EN ADULTOS EN PARAGUAY”, Y SE DISPONE SU IMPLEMENTACIÓN Y APLICACIÓN EN TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS QUE FORMAN PARTE DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD.

Asunción, 22 de abril de 2025

Que la implementación de la Guía Nacional de EPOC, basada en la metodología GRADE (Grading of Recommendations Assessment, Development and Evaluation), permitirá ofrecer una evaluación sistemática y transparente de la calidad de la evidencia científica, con el fin de garantizar un manejo clínico más eficaz y seguro para los pacientes con EPOC.

Que el uso de la metodología GRADE proporciona un enfoque riguroso y claro para la toma de decisiones clínicas, lo que resulta en una mejora en la atención de los pacientes, la reducción de la variabilidad en los tratamientos y la optimización de los recursos en salud pública.

Que la adopción de esta guía será clave para reducir la prevalencia de complicaciones graves relacionadas con la EPOC, como las exacerbaciones recurrentes, la insuficiencia respiratoria crónica y la hospitalización, contribuyendo a la mejora de la salud pública y el bienestar de la población.

Que la difusión y correcta implementación de esta guía en el ámbito nacional es una prioridad estratégica para el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con el objetivo de promover la atención médica oportuna, reducir los costos asociados al tratamiento de la enfermedad y mejorar la calidad de vida de los pacientes con EPOC en el Paraguay.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21.376/1998, en su Artículo 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y en su Artículo 20, establece las funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en el numeral 6) la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros, y en el numeral 7) le asigna la función de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica a través del Dictamen A.J. N° 521, de fecha 10 de abril de 2025, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1º. Aprobar la **Guía de Práctica Clínica Informada por la Evidencia para el Manejo de la Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica estable en Adultos en Paraguay**, para su implementación en los establecimientos que forman parte del Sistema Nacional de salud, la cual es parte anexa de la presente Resolución.





Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 215 -

POR LA CUAL SE APRUEBA LA GUÍA DE PRÁCTICA CLÍNICA INFORMADA POR LA EVIDENCIA PARA EL MANEJO DE LA ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRÓNICA ESTABLE EN ADULTOS EN PARAGUAY”, Y SE DISPONE SU IMPLEMENTACIÓN Y APLICACIÓN EN TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS QUE FORMAN PARTE DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD.

Asunción, 22 de abril de 2025

- Artículo 2°.** Disponer que la Guía Nacional de EPOC sea difundida a nivel nacional en todos los niveles de atención de salud, incluidas las unidades de atención primaria, hospitales y centros de salud privados y públicos, con el fin de garantizar su accesibilidad a todos los profesionales de la salud.
- Artículo 3°.** Establecer que la Guía Nacional de EPOC será revisada y actualizada periódicamente, conforme a los avances científicos y tecnológicos, con el fin de garantizar que las recomendaciones continúen siendo pertinentes y basadas en la mejor evidencia disponible.
- Artículo 4°.** Autorizar la difusión pública de la Guía Nacional de EPOC a través de los canales oficiales del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, incluida la página web institucional y otras plataformas de comunicación, para su conocimiento y consulta por parte de la población y los profesionales de la salud.
- Artículo 5°.** Instruir a los responsables de las Direcciones y Departamentos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a garantizar la implementación efectiva de la Guía en todo el territorio nacional, priorizando las regiones con mayor prevalencia de EPOC.
- Artículo 6°.** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. MARÍA TERESA BARÁN WASILCHUK
MINISTRA



/lbm

SIMESE N° 62.010/25.

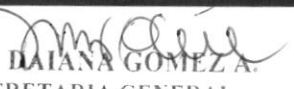


GUÍA DE PRÁCTICA CLÍNICA

INFORMADA POR LA EVIDENCIA PARA EL MANEJO DE LA ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRÓNICA ESTABLE EN ADULTOS

PARAGUAY

2025


ABG. DAIANA GOMEZ A.
SECRETARIA GENERAL
MSP Y BS



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL



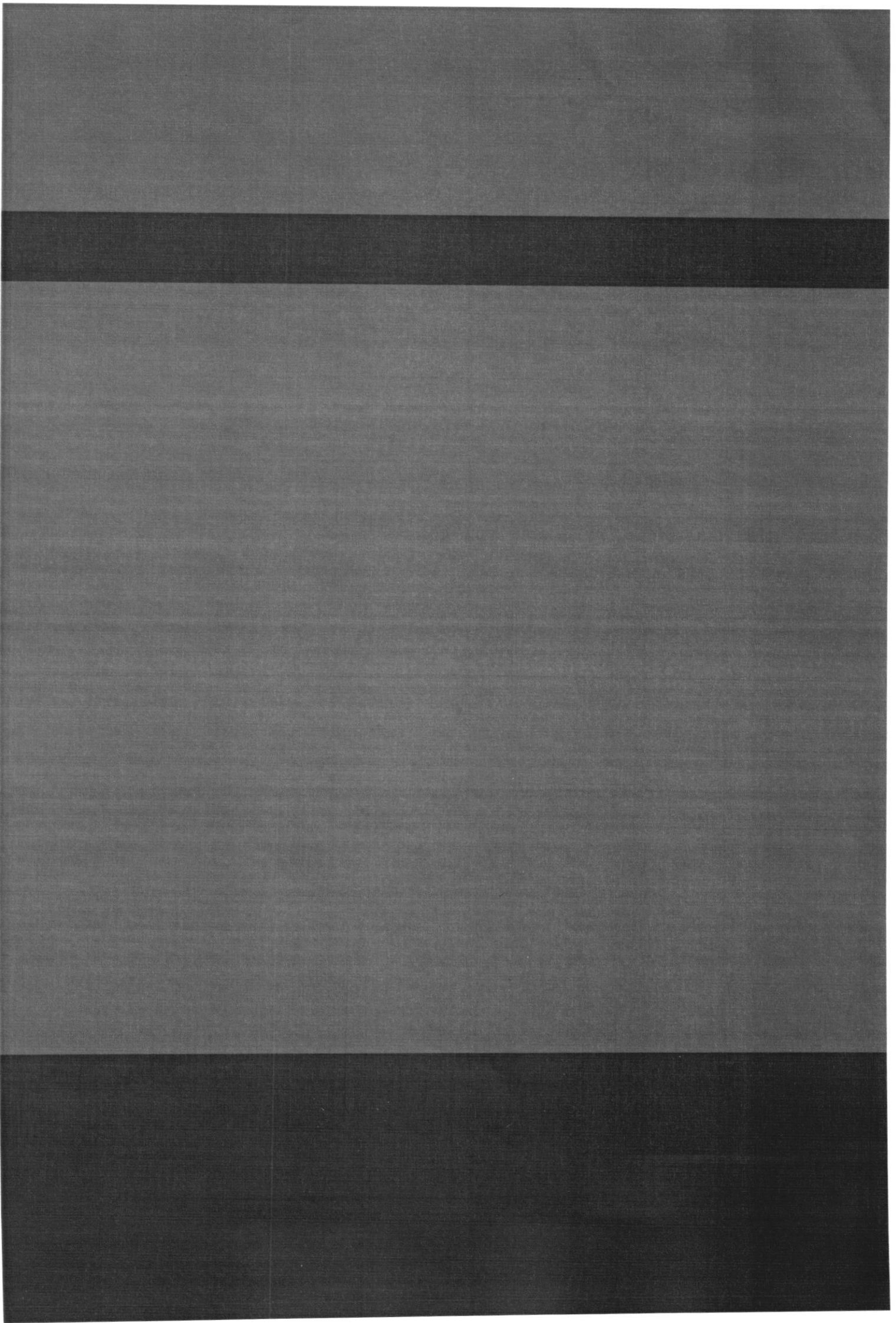
DIRECCIÓN DE VIGILANCIA DE
ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES
Dirección General de Vigilancia de la Salud



PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL
DEL TABAQUISMO Y ENFERMEDADES
RESPIRATORIAS CRÓNICAS



OPS
Organización
Panamericana
de la Salud



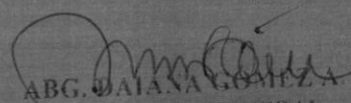


GUÍA DE PRÁCTICA CLÍNICA

INFORMADA POR LA EVIDENCIA PARA EL MANEJO DE LA ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRÓNICA ESTABLE EN ADULTOS

PARAGUAY

2025


ABG. GABRIELA GÓMEZ A.
SECRETARIA GENERAL
MSP Y BS



FICHA TÉCNICA

Paraguay. Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Dirección General de Vigilancia de la Salud. Dirección de Vigilancia de Enfermedades No Transmisibles. Guía de Práctica Clínica informada por la evidencia para el manejo de la Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica estable en adultos, Paraguay – Asunción: MSPyBS, 2025. 90 páginas.

ISBN: 978-99925-11-60-2

I. Título: Guía de Práctica Clínica informada por la evidencia para el manejo de la Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica estable en adultos,

Propiedad: ©Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social <http://www.mspbs.gov.py> Asunción, Paraguay – 2025.

Dirección de Vigilancia de Enfermedades No Transmisibles. MSPyBS Silvio Pettrossi y Constitución. Edificio de Información Estratégica y Vigilancia de la Salud. 4to piso. Asunción, República del Paraguay. Teléfono/Fax: (595 21) 2374000 <https://dvent.mspbs.gov.py/>

Este texto no tiene fines de lucro, por lo tanto, no puede comercializarse en el Paraguay o en el extranjero. Están autorizados la reproducción y divulgación por cualquier medio del contenido de este material, siempre que se cite la fuente. Esta publicación debe citarse como: Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Dirección de Vigilancia de la Salud, Dirección de Vigilancia de Enfermedades No Transmisibles, “Guía de Práctica Clínica informada por la evidencia para el manejo de la Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica estable en adultos, Asunción, Paraguay 2025”

Diseño Editorial: Goriz Imagen & Cía. S.A.

Impreso en: XXX


ARG. DAIANA GÓMEZ A.
SECRETARIA GENERAL
MSP Y BS



AUTORIDADES

Dra. María Teresa Barán Wasilchuk
Ministra de Salud Pública y Bienestar Social

Dr. Ángel José Ortellado Maidana
Viceministro de Rectoría y Vigilancia de la Salud

Dra. Andrea Natalia Ojeda Benítez
Director General de Vigilancia de la Salud

Prof. Dra. Felicia Cañete Villalba
Directora de Vigilancia de Enfermedades No Transmisibles

Dra. Zunilda Palacios Morínigo
*Programa Nacional de Control del Tabaquismo y Enfermedades
Respiratorias Crónicas*


ABG. DAIANA GÓMEZ A.
SECRETARIA GENERAL
MSP Y BS



CONTENIDO

PRESENTACIÓN	2	
GRUPO DESARROLLADOR DE LA GUIA	3	
GLOSARIO	5	
RESUMEN DE LAS RECOMENDACIONES.....	6	
ALGORITMO	10	
MARCO TEÓRICO.....	13	
EPIDEMIOLOGÍA DE ENFERMEDAD		
RESPIRATORIA CRÓNICA EN PARAGUAY	18	
JUSTIFICACIÓN	22	
OBJETIVOS Y POBLACIÓN BLANCO	23	
ALCANCE Y USUARIOS	23	
MÉTODOS	24	
RESUMEN DE LAS RECOMENDACIONES.....	6.	
MANEJO DE EPOC ESTABLE EN PACIENTES		
ADULTOS	31	
PREGUNTA 1. CUÁL ES LA EFICACIA Y SEGURIDAD DEL TRATAMIENTO FARMACOLÓGICO DE PACIENTES ADULTOS CON EPOC ESTABLE.....		31
PREGUNTA 2. ¿CUÁL ES LA EFICACIA Y SEGURIDAD DEL TRATAMIENTO NO FARMACOLÓGICO DE PACIENTES ADULTOS CON EPOC ESTABLE?		39
REFERENCIAS	53	
ANEXOS.....	60	
ANEXO 1. ANÁLISIS DE CONFLICTOS DE INTERESES		57
ANEXO 2. PERFILES DE EVIDENCIA GRADE.....	59	
ANEXO 3. HERRAMIENTAS DE DIAGNOSTICO	59	
ANEXO 4. TABLAS DE LA EVIDENCIA A LA RECOMENDACIÓN	59	


ABG. DAIANA GOMEZ A.
SECRETARIA GENERAL
MSP Y BS



PRESENTACIÓN

Este documento representa el resultado obtenido de una exhaustiva revisión de información sobre la Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica, desarrollando una serie de recomendaciones informadas en evidencia científica centradas en el diagnóstico, el tratamiento con el objetivo de brindar la primera **“Guía de Práctica clínica informada por la evidencia para el tratamiento de Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC)”** con la colaboración de OPS/OMS.

Esta guía tiene como propósito, brindar unas recomendaciones actualizadas en lo que respecta a la EPOC basándose en preguntas pico para el tratamiento integral de enfermedad en la población adulta del Paraguay con el fin de orientar a la adecuada toma de decisiones para mejorar la calidad de vida de las personas.

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a través de la Dirección General de Vigilancia de la Salud ha impulsado la creación de esta guía para unificar procedimientos en todos los niveles de atención sanitaria, adaptada a las particularidades de la población paraguaya. Con este documento, se busca estandarizar las acciones de manejo integral de pacientes en el sistema de salud del país.


ABG. DAIANA GÓMEZ A.
SECRETARIA GENERAL
MSP Y BS

Prof. Dra. Felicia Cañete
Directora, DVENT



GRUPO DESARROLLADOR DE LA GUÍA

COORDINADORA METODOLÓGICA

Lic Ethel Santacruz

Dirección de Vigilancia de Enfermedades No Transmisibles

EQUIPO METODOLÓGICO

Dra. Zunilda Palacios, Directora

PRONATERC (Programa Nacional de Control de Tabaquismo y Enfermedades Respiratorias Crónicas)

Dra. Xintia Ayala, Coordinadora

PRONATERC

Dra. Noelia Cañete, Coordinadora Técnica

PRONATERC

Lic. Alba Carolina Cuevas

Sociedad Paraguaya de Psicología

Dr. Aldo Ojeda

Dirección de Vigilancia de Enfermedades No Transmisibles

EQUIPO TEMÁTICO

CP. Victoria Sosa, Econ. Edgar Suarez

Dirección General de Planificación y Evaluación, MSPyBS

Dra. Irene Benítez, Pediatra

Dirección General de Gestión de Insumos estratégicos

Dra. María Graciela Gamarra, Neumóloga

Sociedad Paraguaya de Alergia, Asma e Inmunología

Lic. Francisco Rojas, Fisioterapeuta

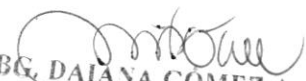
Asociación de Kinesiología y Fisioterapia

Dr. Hugo Martínez, Neumólogo

Sociedad Paraguaya de Neumología

Dra. Leticia Maldonado

Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias y del Ambiente "Prof. Dr. Juan Max Boettner"


ABG. DAIANA GOMEZ A.
SECRETARIA GENERAL
MSP Y BS



PANEL DE EXPERTOS

Lic. Juana Amarilla, Enfermera

Lic. Cinthia Ovelar, Enfermera

Lic Natalia Toralez, Enfermera

**Hospital de Clínicas - Facultad de Ciencias de Medicina
Universidad Nacional de Asunción**

Dra. Cynthia Meza, Neumóloga

Facultad de Ciencias de Medicina, Universidad Nacional de Asunción

Dra. Rocio Arruabarrena, Neumóloga

Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias y del Ambiente

Lic. Elisa Cuenca, Enfermera

Hospital General de Luque

Dr. Carlos Santa Maria, Médico Familiar

Centro Nacional de Prevención y Tratamiento de Adicciones

Lic Cesar Irala Romero, Trabajador Social

Dirección de Trabajador Social

Dr. Alberto Ortiz, Internista

Sociedad Paraguaya de Medicina Critica y Cuidados intensivos

Dr. Mario Otazo, Psiquiatra

Hospital Materno Infantil San pablo

Dra. Doris Royg, Internista

Dra. Maria Cristina Gimenez, Internista

Sociedad Paraguaya Medicina Interna

Lic. Diego Morel, Fisioterapista

Asociación Kinesiología y Fisioterapia del Paraguay

Dra. Diana Yuruhan, Médico Familiar

Sociedad Paraguaya Medicina Familiar

Dra. Maria Graciela Gamarra, Alergista

Sociedad Paraguaya Asma, Alergia e inmunología


Dr. Duilio Nuñez, Infectólogo

Dra. Liliana Venialgo, Neumóloga

Instituto de Previsión Social

Dra. Karent Figueredo, Médico Familiar

Dirección de Atención Primaria de Salud


ABG. DAIANA GÓMEZ A.
SECRETARIA GENERAL
MSP Y BS



Dra. Mónica Abente, Neumóloga
Dr. Ángel Gómez, Neumólogo
PRONATERC

PACIENTE

Pedro Acuña

ASESORES DE LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD

Dr. Marcelo Korc
Representante en el Paraguay de la Organización Panamericana de la Salud

Dr. Lenildo de Moura
Asesor en Enfermedades No Transmisibles y Salud Mental, Paraguay

Lic. Rodrigo Burgos
Consultor Nacional en Enfermedades No Transmisibles y Salud Mental, Paraguay

Dra. Silvana Luciani
Jefa de Unidad, Departamento de Enfermedades No Transmisibles y Salud Mental de la OPS/OMS


Dr. Ludovic Reveiz
Jefe de la Unidad de Ciencia y Conocimiento para la Acción. Departamento de Evidencia e Inteligencia para el impacto en Salud OPS/OMS HQ

Dra. Marcela Torres
Consultora internacional. Unidad de Ciencia y Conocimiento el impacto en salud. Departamento de Evidencia e Inteligencia para la Acción de Salud OPS/OMS HQ

REVISORES EXTERNO

Dra. Ana Milena Callejas Gutiérrez, Neumóloga
*Universidad Nacional de Colombia
Instituto Nacional de Cancerología de Colombia*

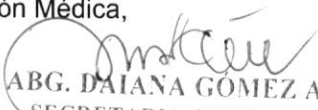
Dr. Domingo Pérez Bejarano, Neumólogo
*Hospital General de Luque
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Paraguay*


ABG. DAIANA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL
MSP Y BS



GLOSARIO

APS	Atención Primaria de Salud
AVD	Años de Vida por Discapacidad
AVISA	Años de Vida Saludables Perdidos
CI	Corticoides inhalatorios
CIE-10	Clasificación Internacional de Enfermedades
DGVS	Dirección General de Vigilancia de la Salud
DM	Diferencia de medias
DVENT	Dirección de Vigilancia de Enfermedades No Transmisibles
ECA	Ensayo clínico aleatorizado
ECNT	Enfermedades Crónicas No Transmisibles
ENT	Enfermedades No Transmisibles
EPOC	Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica
ERC	Enfermedades Respiratorias crónicas
ETD	Tabla de Evidencia de Decisiones, por sus siglas en inglés
GRADE	Calificación de las recomendaciones, valoración, desarrollo y evaluación, por sus siglas en inglés
GDG	Grupo Desarrollador de Guías
GOLD	Estrategia global para la enfermedad pulmonar obstructiva crónica
GPC	Guía de Práctica Clínica
IC	Intervalo de Confianza
LIN	Límite inferior de la normalidad
MA	Metaanálisis
mMRC	Modificado por Consejo de Investigación Médica
MSPyBS	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
OMS	Organización Mundial de la Salud
OPS	Organización Panamericana de la Salud
OR	Odds Ratio
PICO	Población, Intervención, Comparación, Resultado
PRISMA	Elementos de notificación preferidos para revisiones sistemáticas y metaanálisis por sus siglas en inglés
PRONATERC	Programa Nacional de Control del Tabaquismo y Enfermedades Respiratorias Crónicas
RIIS	Redes Integradas e Integrales de Servicios de Salud
RR	Riesgo Relativo
RS	Revisiones Sistemáticas
VEF ₁	Volumen espiratorio forzado en primer segundo
CVF	Capacidad vital forzada
LIN	Límite inferior de normalidad
IC 95%	Intervalo de Confianza del 95%
mMRC	Escala de disnea modificada del Consejo de Investigación Médica, por sus siglas en inglés


 ABG. DAIANA GÓMEZ A.
 SECRETARIA GENERAL
 MSP Y BS



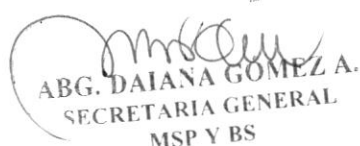
RESUMEN DE LAS RECOMENDACIONES

Cómo usar esta guía

Cada pregunta clínica presenta un grupo de recomendaciones y buenas prácticas que brindan indicaciones para el Tratamiento de Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica estable. Cada recomendación presenta la calidad de la evidencia siguiendo el sistema GRADE:

Certeza	Características
ALTA ⊕⊕⊕⊕	Es muy poco probable que nuevos estudios cambien la confianza que se tiene en el resultado estimado.
MODERADA ⊕⊕⊕○	Es probable que nuevos estudios tengan un impacto importante en la confianza que se tiene en el resultado estimado y que estos puedan modificar el resultado.
BAJA ⊕⊕○○	Es muy probable que nuevos estudios tengan un impacto importante en la confianza que se tiene en el resultado estimado y que estos puedan modificar el resultado.
MUY BAJA ⊕○○○	Cualquier resultado estimado es muy incierto.

Fuerza de la Recomendación	Significado
FUERTE A FAVOR	Las consecuencias deseables claramente sobrepasan las consecuencias indeseables. SE RECOMIENDA HACERLO
CONDICIONAL A FAVOR	Las consecuencias deseables probablemente sobrepasan las consecuencias indeseables. SE SUGIERE HACERLO
CONDICIONAL EN CONTRA	Las consecuencias indeseables probablemente sobrepasan las consecuencias deseables. SE SUGIERE NO HACERLO
FUERTE EN CONTRA	Las consecuencias indeseables claramente sobrepasan las consecuencias deseables. SE RECOMIENDA NO HACERLO
√	PUNTO DE BUENA PRÁCTICA (PBP)


ABG. DAIANA GOMEZ A.
SECRETARIA GENERAL
MSP Y BS